

PERGAMINO, Agosto 27 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Agosto de 1991, al considerar el Expediente: C-46-91 COOP. ELECT. LTDA. DE JUAN A. DE LA PEÑA, solicita aprobación tarifa ABRIL/91 en un 15%.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA LTDA. DE JUAN A. DE LA PEÑA, a incrementar el costo de la tarifa básica correspondiente al mes de ABRIL de 1991, cuya incidencia alcanza al 15%.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se aplicarán los que corresponda en función de Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2909/91.-



CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE